

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil diecisiete. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados, doctores: Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes y María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciadas: Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez y David Omar Molina Zepeda. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. RENUNCIAS: a) Presentada por el licenciado Daniel Ortiz Martínez, a su cargo de Juez propietario del Juzgado de Primera Instancia de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz. b) Presentada por el licenciado Edgar Orlando Zúniga Rivas a su cargo de Juez propietario de lo Civil 1 de Soyapango, San Salvador. II. SUPPLICATORIOS: 167-S-2017 y 177-S-2017. III. ANTEPROYECTO DE LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NOTARIAL. IV. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo D-19-CM-14 (Recurso de reconsideración del fallo) instruido contra el licenciado Mario Edgardo Cativo

Sandoval. b) Informativos D-05-ME-07, D-12-MG-07 y D-18-ME-08 acumulados instruidos contra la licenciada Edna Armida Meléndez Aparicio. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. **Se modifica orden de agenda con trece votos.** l) RENUNCIAS: a) Presentada por Juez de Paz propietario de Juzgado de Primera Instancia de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz. Se da lectura a escrito presentado por licenciado Daniel Ortíz Martínez, quien solicita sea efectiva a partir del día uno de enero de dos mil dieciocho. **Se llama a votar por aceptar la renuncia interpuesta por el licenciado Daniel Ortíz Martínez, Juez de Primera Instancia de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz a partir de día uno de enero de dos mil dieciocho: doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciado Molina, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. b) Presentada por Juez de lo Civil (1) de Soyapango, departamento de San Salvador. Se da lectura a escrito presentado por licenciado Edgar Orlando Zúniga Rivas, quien expresa que por motivos de salud, solicita sea aceptada su renuncia a partir del día uno de enero de dos mil dieciocho. **Se llama a votar por aceptar la renuncia presentada por el licenciado Edgar Orlando Zúniga Rivas del cargo de Juez de lo Civil (1) de Soyapango,**

**departamento de San Salvador a partir del día uno de enero de dos mil dieciocho: doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciado Molina, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. II) SUPPLICATORIOS. a) 167-S-2017. Trata de una detención por difusión roja de Interpol de ciudadano costarricense, requerido por proceso pendiente ante la Corte del Distrito Este de Texas de los Estados Unidos de América, por los delitos de Conspiración de Fabricación y Distribución de Cocaína. Se indica que siguiendo la línea resolutive del Pleno se analiza el tema de que en el país requirente la pena es de cadena perpetua, proponiendo que se ofrezca garantías sobre la no imposición de por vida de condena en los Estados Unidos de América. Discuten la consideración de consignar dentro de la resolución la comunicación a la representación diplomática de Costa Rica. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Rivas Galindo.** A partir del análisis realizado, **se propone el llamar a votar por dar trámite a la solicitud de extradición formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra el señor Eddy Gerardo Ortega Salazar, por tener proceso penal pendiente ante Corte de los Estados Unidos de América y remitirla al Juzgado Décimo Cuarto de Paz de San Salvador, para que desarrolle el procedimiento de extradición**

**y le dé trámite al recurso de Apelación interpuesto en contra de la referida Detención Provisional, de conformidad con lo regulado en el artículo 464 y siguientes del Código Procesal Penal: catorce votos.** b) 177-S-2017. Solicitud de extradición del imputado Carlos Escoto Villalta o Carlos Eduardo Escoto Villalta, por tener proceso pendiente ante la Audiencia Provincial de Madrid, España, por el delito de abuso sexual en perjuicio de menor. Siendo que al momento de la admisión debe únicamente verificarse que la extradición sea proporcionada conforme al Tratado de Extradición entre la República de El Salvador y El Reino de España y que exista señalamiento contra la persona ubicada en territorio salvadoreño, por lo que estimándose se cumplen los requisitos formales para dar trámite a la petición del Reino de España. Se solicitará al Juzgado Décimo Tercero de Paz de esta ciudad que: mantenga la medida cautelar de detención provisional con fines de extradición, dé a conocer el estado de salud del extraditable, se notifique al defensor público del imputado y se dé traslado por tres días al Fiscal General de la República para que emita opinión sobre la pretensión del Estado requirente y una vez se agote la tramitación, de cuenta a esta Corte para pronunciarse sobre si se concede la extradición o no. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado González. Se llama a votar por dar trámite a la solicitud de extradición formulada por el Reino de España contra Carlos Eduardo Escoto Villalta por tener proceso penal pendiente ante Audiencia Provincial de Madrid,**

**España: catorce votos.** No vota Magistrado González. III) ANTEPROYECTO DE LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NOTARIAL. Se introduce por parte de Magistrados Regalado y Argueta Manzano, señalando la primera que se ha trabajado a partir de proyecto elaborado por el equipo del doctor Homero Sánchez Cerna, modificando algunos artículos e introduciendo aspectos tecnológicos, y se han retomado además, las consultas hechas por Gerencia General de Asuntos Jurídicos, en ese momento a cargo de doctor Orestes Ortez, que permitió la participación de Universidades salvadoreñas. Magistrada Rivas Galindo solicita conocer. Se entrega guión de la presentación a efectuarse. Se propone: divorcio por mutuo consentimiento sin hijos y bajo licencia especial, licencia a notarios para realizar notificaciones en el extranjero, ejecución de garantía hipotecaria, ejecución de garantía inmobiliaria, reconvencción de pago, notificaciones, citas y emplazamientos, facción de inventario y mutuo judicial. El proyecto contempla además un trámite especial en el tema disciplinario de la actividad notarial. Magistrado Ramírez Murcia propone se remita una copia al Tribunal de Ética Gubernamental para que este pueda pronunciarse, especialmente en el aspecto ético dispuesto en el Anteproyecto. Magistrada Regalado refiere que se ha trabajado también el Arancel Judicial, pero no se presenta en esta ocasión; sin embargo, el proyecto hace uso del nuevo proyecto. Se hacen observaciones al contenido del proyecto. **Se deja constancia del retiro del pleno de Magistrado Molina.**

Magistrada Rivas Galindo propone la revisión por articulado y que se identifique a maestros de Derecho Notarial para una consulta directa. Magistrado Meléndez señala que el borrador es un producto útil y si es el reflejo de una consulta ampliada, lo valora. Indica: que deben de agruparse a los órganos de control y vigilancia en un solo capítulo, régimen disciplinario contra notarios que incluya tipos con revisión casuística de las resoluciones proveídas, criterios de formalización donde participan menores, copias fidedignas de documentos ante falta de validez que se señalan a esta clase de documentos y carnetización de notarios. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Jaime.** Magistrada Sánchez de Muñoz indica tiene observaciones sobre el régimen disciplinario: declaratoria de nulidad por parte de Juez con establecimiento de sanción a notario, definición de conductas sujetas a examen de constitucionalidad y actuaciones del notario sin control jurisdiccional posterior del Órgano Judicial. Magistrado Argueta Manzano señala que de las participaciones anteriores es importante señalar un plazo para colocar nuevamente la revisión de estas inquietudes y las que por escrito, puedan presentarse ante la Comisión. Se señala como fecha para próxima discusión el martes cinco de diciembre. **Se deja constancia del retiro del Pleno de los Magistrados: Sánchez de Muñoz, González, Rivas Galindo y López Jeréz.**

IV) INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-19-CM-14. Se conoce de Recurso de reconsideración del fallo, instruido contra el licenciado Mario

Edgardo Cativo Sandoval. Se señala que no se corrió traslado al profesional y sin embargo, se falló sobre la infracción. Se llama a votar por declarar nulo el auto de instrucción de fecha veintitrés de julio de dos mil quince y todo lo que fue su consecuencia, ordenando además la reposición de la resolución de mérito. **Se instruye el retiro del expediente y se instruye reelaborar nuevo proyecto** y b) Informativos D-05-ME-07, D-12-MG-07 y D-18-ME-08 acumulados, instruidos contra la licenciada Edna Armida Meléndez Aparicio. **Se deja constancia de la reincorporación al Pleno de Magistrada Rivas Galindo.** Queda pendiente la revisión de los expedientes en próxima sesión. Se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.